ORDEN DE COMPRA No. OC 0522 2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y TECNICA ELECTRÓDINAMICA S.A

Para: **LIGIA PATRICIA CASTILLO TORRES**

De: **PEDRO FABIAN DÁVALOS BERDUGO**
Gerente (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Asunto: Designación de supervisión de la **ORDEN DE COMPRA No. OC 0522 2023**

El control técnico, financiero y jurídico de la **ORDEN DE COMPRA No. OC 0522 2023,** suscrita entre la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. y TECNICA ELECTRÓDINAMICA S.A,** la ejercerá el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 27,** de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., cuyo **OBJETO** es **"COMPRA DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS Y ELEMENTOS MÉDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**"

Conforme lo anterior me permito designarlo como Supervisor del mismo a **partir de la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II**, para lo cual debe tener en cuenta el clausulado de la orden, el Estatuto de Contratación Acuerdo 027 de 2017, Manual de Contratación Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019, el Manual de Supervisión Resolución No. 010 de 2017 y los términos de condiciones aplicables.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN DE COMPRA, Y SE SUSCRIBE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido – Apoyo Tecnólogo – Dirección de Contratación - Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E.
Revisó: María Claudia Oñate Vásquez – Referente Bienes y Servicios - Dirección de Contratación - Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E.
Aprobó: María Lorena Rojas Van Strahlen – Directora de Contratación - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.